

AÑO 2026



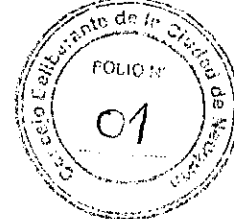
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la realización del Torneo Patagónico de Acrobacia Aérea y Pole Dance, a realizarse el día 10 de octubre del corriente año.



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEUQUEN, 2 de Septiembre del 2026

A la Presidente

Sra. Claudia Argumero

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración conforme lo establece el Capítulo II Art 76º) del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-

Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La trayectoria, el impacto social, cultural y deportivo del "Torneo Patagónico de Acrobacia Aérea y Pole Dance", organizado por la escuela Aire Danza bajo la coordinación general de Marina Araya, y;

CONSIDERANDO:

Que el Torneo Patagónico de Acrobacia Aérea y Pole Dance nace en el mes de diciembre del año 2016 en Neuquén Capital como una iniciativa autogestionada para brindar un espacio de encuentro, expresión y crecimiento a atletas de distintas escuelas de la región.

Que la iniciativa es impulsada de manera independiente por la escuela **Aire Danza**, ubicada en Candelaria N°20 de nuestra ciudad, bajo la dirección y coordinación general de Marina Araya, demostrando un compromiso sostenido con el desarrollo deportivo y artístico sin haber contado con apoyo económico institucional.

Que el certamen, que comenzó de manera exclusiva para la disciplina de acrobacia en tela, ha ido incorporando con los años modalidades como aro, trapecio, cuerda, pole dance y *exotic*, ampliando su propuesta inclusiva y profesional.

Que a lo largo de sus ediciones el evento ha experimentado un crecimiento exponencial, convocando en la actualidad a delegaciones de todo el territorio nacional y a atletas internacionales provenientes de países como Chile y Paraguay, además de haber establecido alianzas estratégicas con certámenes de Italia y México.

Que el evento promueve en niños, jóvenes y adultos valores fundamentales como la disciplina, la inclusión, la superación personal, el respeto y el compañerismo a través de la danza y las artes aéreas.

Que para la presente edición, las actividades se desarrollarán en las instalaciones del Polideportivo del Barrio Provincias Unidas, situado en calle Islas Malvinas N° 1900 de la ciudad de Neuquén.

Que dicho torneo contribuye significativamente a la dinamización de la actividad local, posicionando a la ciudad de Neuquén como un polo cultural y deportivo de referencia en toda la Patagonia.

Que es función de este Deliberante destacar, poner en valor y acompañar las expresiones artísticas y deportivas autogestionadas que enriquecen la vida comunitaria y la identidad de nuestra ciudad.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal)

Cjtal. José Luis Artaza
Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

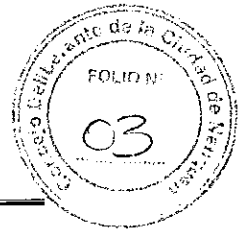
Cjtal. Cinda Merino
Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjtal. Joaquín Egula
Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Bloque FUERZA LIBERTARIA

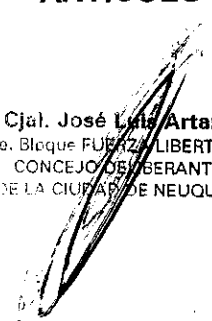
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

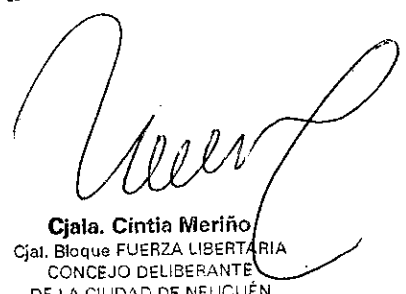


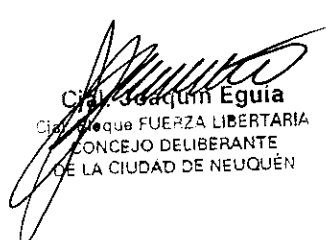
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTICULO 1º: DECLÁRASE de interés Municipal la realización del "Torneo Patagónico de Acrobacia Aérea y Pole Dance", organizado por la escuela *Aire Danza* bajo la coordinación general de Marina Araya, a llevarse a cabo en el Polideportivo del Barrio Provincias Unidas el 10 de octubre de 2026. (Islas Malvinas N° 1900)

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.


Cjal. José Luis Artaza
Pto. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjala. Cintia Meriño
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Joaquín Eguía
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53817		
Fecha: 02/09/2026	Folios: 03	Hora: 12:55
Firma: [Signature]		
Dirección General Legislativa		

02/09/2026		ENTRADA N° 739/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 2853-2026 Nota n° /		
Recibió: [Signature]		
Firma: [Signature]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

10/09/2026	
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA	
N° 15/2026	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	